

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6569 *GEFONSA, SOCIEDAD DE VALORES., S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARCOGEST, SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Gefonsa, Sociedad de Valores., S.A.U. (en adelante, "Gefonsa") y Arcogest, Sociedad Gestora de Carteras, S.A. (en adelante, "Arcogest"), con fecha de 23 de abril de 2015, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la que Gefonsa (Sociedad Absorbente) absorbe a la sociedad Arcogest (Sociedad Absorbida), con entera adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, con la subsiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a favor de la Sociedad Absorbente, y de conformidad con el procedimiento previsto en artículo 42 de la LME.

Por tratarse de una fusión por absorción en la que tanto la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas por un mismo socio, es de aplicación el artículo 49, por remisión del artículo 52 de la LME, no procediendo relación de canje, ni los informes de expertos independientes ni de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la LME, no resulta preceptivo la publicación o depósito de los documentos exigidos por la Ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto común de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42.

La operación de fusión se ha llevado a cabo según los Balances de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2014, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 26 de marzo de 2015 y aprobados por la Junta de Accionistas de Gefonsa y Arcogest, con fecha 23 de abril de 2015, y según el Proyecto Común de Fusión debidamente suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha de 26 de marzo de 2015.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la publicación del Acuerdo de Fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de junio de 2015.- El Presidente de los Consejos de Administración de Gefonsa, Sociedad de Valores, S.A.U. y de Arcogest, Sociedad Gestora de Carteras, S.A., don Mateo Velasco Arranz.

ID: A150027389-1

cve: BORME-C-2015-6569